

11 JUN 2013

“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

004384

CIRCULAR

A : OPERADORAS Y EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS, ZONAS FRANCAS ESPECIALES, ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS, EMPRESAS ACOGIDAS A LEY 56-07

ASUNTO: RESTRICCION PRODUCTOS TEMPORALES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADUANERA (SIGA)

FECHA : 11 DE JUNIO DE 2013

Por este medio, le informamos que la Dirección General de Aduanas (DGA) ha notificado que el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) no permitirá el uso de productos temporales al momento de realizar las **declaraciones de importación**, vía electrónica. Esta medida será efectiva a partir del 17 de junio de 2013.

Los productos pueden ser confirmados en la tabla de productos publicada en la página Web de la Dirección General de Aduanas, www.aduanas.gob.do.

Para información adicional, puede comunicarse con el personal de Aduanas para Zonas Francas: **Richard Matos**, r.matos@dga.gov.do; **Dileny de la Cruz**, d.cruz@dga.gov.do; **Marianela Merejo**, m.medrano@dga.gov.do; Teléfonos: (809)793-7919 ext. 2206, 2200.

Atentamente,

Licda. Luisa Fernández Durán
Directora Ejecutiva

LFD/ec

Adjunto: Aviso DGA





MINISTERIO DE HACIENDA

ADUANAS

RNC: 401039249

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

Santo Domingo, D. N.

04 JUN. 2013

ZF-

00007190

A la

:

LICDA. LUISA FERNANDEZ

Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de Zonas Francas
de Exportación (CNZFE)
Su Despacho.

Asunto

:

Remisión Boletín Informático de la Restricción
Productos Temporales en Zonas Francas, DGA.

Anexo

:

Boletín Informático de la Dirección General
de Aduanas (DGA).

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de remitirle el Boletín Informático emitido por la Sub-Dirección de Tecnología, en relación a la Restricción de Productos Temporales en Zonas Francas y a la vez se les informa que las Tablas con los códigos arancelarios de los productos de las empresas de Zonas Francas estarán disponibles en el Portal. Esto permitirá la agilización en los despachos de Zonas Francas. Por lo que a partir del lunes 17 de Junio del 2013, el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) no permitirá el registro de productos temporales, y se recomienda a las empresas tomar las medidas de lugar.

Para cualquier aclaración favor comunicarse a los contactos siguientes:

- Contac Center: ayuda@dga.gov.do, ayudanivell@dga.gov.do, (809)547-7442
- Richard Matos: r.matos@dga.gov.do, (809)793-7919 ext. 2206,
- Dileny de la Cruz: d.cruz@dga.gov.do, (809)793-7919 ext. 2200,
- Marianela Merejo: m.medrano@dga.gov.do
- Alan Fortuna: a.fortuna@dga.gov.do

Atentamente,

FERNANDO FERNANDEZ

Director

Dirección General de Aduanas



FF/BL/dil.
29-05-2013

Cc.: * Sub-Directora Zonas Francas,
* Sub-Director Tecnología.

AVISO

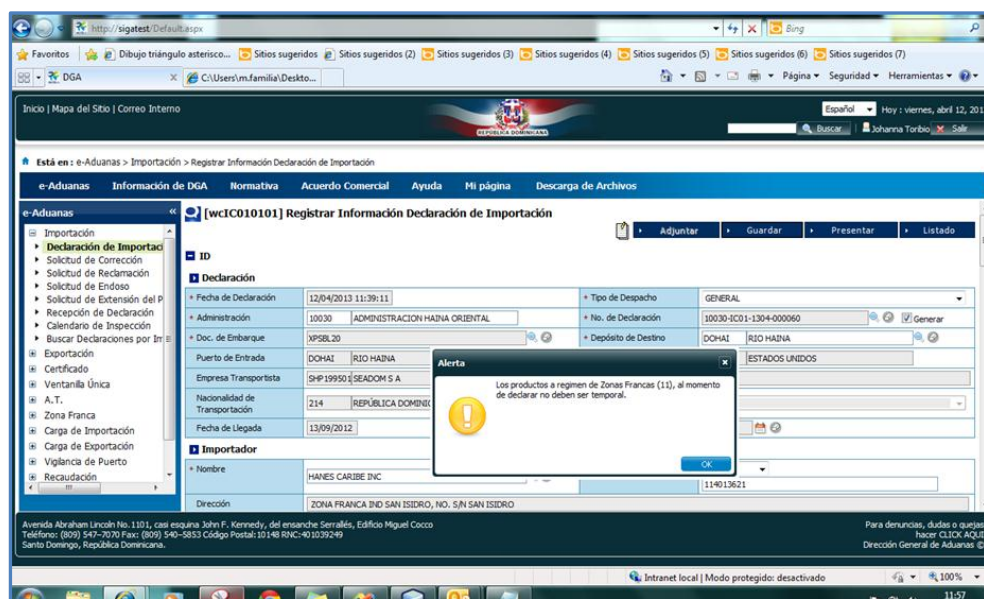
31 Mayo 2013

Santo Domingo, D.N.

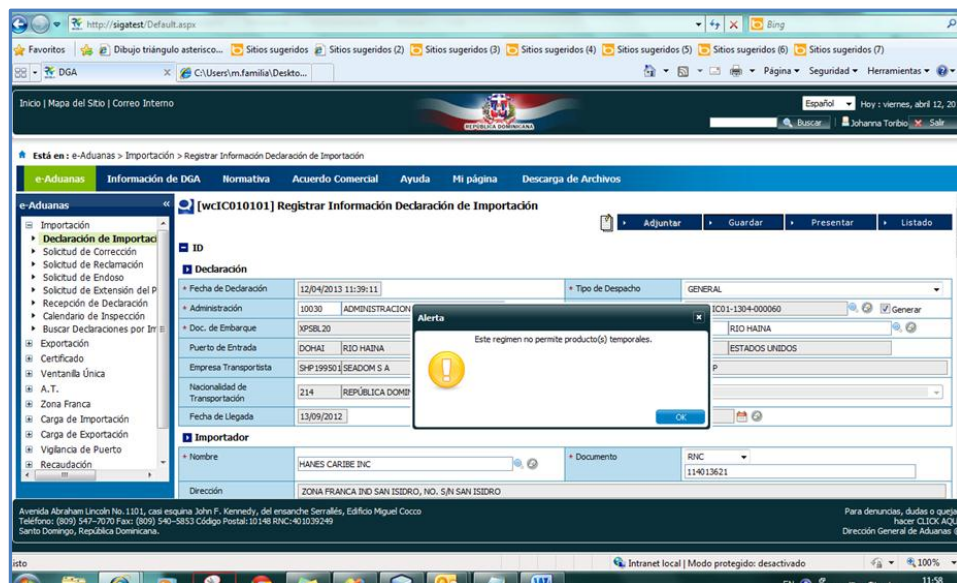
Informamos a todos los usuarios de nuestro Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) y de nuestro portal www.aduanas.gob.do, que a partir del 15 de junio de los corrientes al momento de hacer su "Declaración de Importación" vía electrónica, los productos de Zonas Francas deben estar previamente registrados. Los productos pueden ser confirmados en la tabla de productos publicada en nuestra página web. Si el producto no está registrado, favor enviar la información del mismo a la Subdirección de Zonas Francas a través de los correos electrónicos siguientes: Richard Matos: r.matos@dga.gov.do, Dileny de la Cruz: d.cruz@dga.gov.do, Marianela Merejo: m.medrano@dga.gov.do Teléfonos: (809)793-7919 ext. 2206, 2200.

A su vez destacamos que los productos no podrán ser marcados como Temporales. El sistema al momento de "Guardar y Presentar" inmediatamente rechazará la declaración y mostrará las siguientes pantallas:

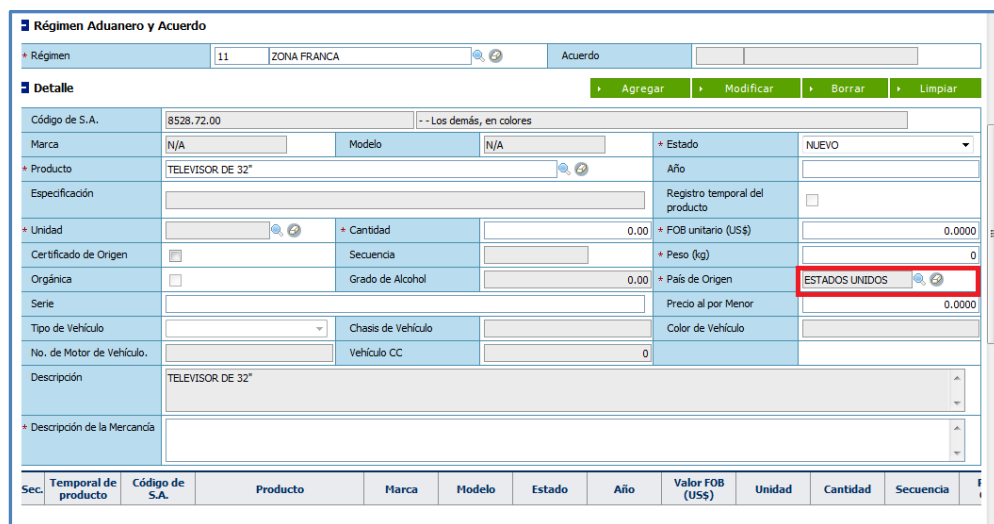
#1 Guardar



#2 Presentar



También hacemos la observación de que al agregar o poner el producto en la declaración electrónica, si el país asociado al producto es otro, podrá cambiarlo al país real de la mercancía. La lista de los productos de Zonas Francas por empresa estará publicada en nuestro portal.



Sub-dirección de Tecnología y Comunicaciones

Para más información escríbenos a: ayuda@dga.gov.do o llamamos a nuestro **Contact Center** al Tel. 809-547-7442.
¡Trabajamos para servirte!